

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2014-00363-00

Como quiera que revisada la actuación digital del proceso de la referencia se advierte que no hay petición y/o solicitud que resolver, permanezcan las diligencias en la secretaría a disposición de las partes.

CÚMPLASE,



**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**